



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 01715 00**

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte actora, representada por la defensoría de familia, a fin de que dé cumplimiento a los múltiples requerimientos efectuados por el Despacho tendientes a que gestione la integración de la Litis, tal como fue ordenado en auto del 24 de enero de 2018, 27 de julio de 2018, 22 de febrero de 2019, 3 de septiembre de 2020, 1 de marzo de 2021, 17 de agosto de 2021, 11 de noviembre de 2021, 18 de enero de 2023 y 21 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE, a través de la DEFENSORA DE FAMILIA a darle impulso realizando notificación de la demanda al señor SANTIAGO GARCÍA MONTOYA, de conformidad con el deber establecido en el numeral 8 del artículo 78 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28193c306d82e69861608b55219f898ab39b148a2e9d8712441154a7fb238ca7**

Documento generado en 11/05/2023 08:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>